MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

No. GS-2024/ 00014018 **/RASES-GRUCO-17.5**

Floridablanca, 26 AGO 2024

Señora Subintendente
YENNY JULIET FRANCO GUARNIZO
Responsable Servicio de Rehabilitación ESPCO CLÍNICA DESAN
CC. 1.110.544.365
Correo Electrónico: yenny.franco1777@correo.policia.gov.co
Bucaramanga, Santander.

Asunto: Notificación Supervisión Contrato Nº 068-7-200153-24 (SFI 153)

De manera atenta me permito informar que el Contrato de prestación de servicios de salud Nº 068-7-200153-24 (SFI 153), suscrito con la entidad **PALLANA CENTRO TERAPÉUTICO DE ESTIMULACIÓN DE LA INTELIGENCIA S.A.S.,** identificada con número de NIT **900.250.000-7,** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER ya se encuentra disponible en la plataforma del SECOP II para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de las cláusulas del Contrato, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el día **26 de agosto de 2024** y fecha de término el **28 de febrero de 2025.**

Es competencia del supervisor, reportar inmediatamente al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5 y a la oficina de contratos, cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, de igual manera el supervisor debe informar mediante comunicación oficial de manera oportuna la entrega de las supervisiones a cargo por motivo de traslado de la unidad o cambio del cargo, así mismo cuando el supervisor sale a disfrutar de su periodo vacacional es deber del mismo que el acta de entrega del cargo se incorpore en el acervo documental, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones y/o no dejar como responsable a funcionario encargado.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en la Cláusula de Supervisión de la Aceptación de oferta del proceso **PN RASES Nº 5 SA MC 019 2024** y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales.
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.

CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Verificar la entrega de bienes, de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo a satisfacción.
- ✓ Verificar que el Contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. (Si aplica).
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto.
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes.

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Preparar con el Contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el Contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación.
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a **TREINTA DÍAS CALENDARIO** de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Es obligación del supervisor publicar el Informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, los cinco primeros días de cada mes y una vez publicado debe anexar el informe de supervisión en el acervo documental de manera mensual; para el caso de las unidades desconcentradas deberán enviar el informe de supervisión de manera mensual por correo certificado a la oficina de contratos para su respectivo anexo en la carpeta correspondiente.

Atentamente,

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

Elaboró: IJ JOHN E. PACHON ROJAS
GRUCO - RASES N°5.

Revisó: TE. MAGNALY GONZÁLEZ TÉLLEZ
GRUCO - RASES N°5.

Fecha de elaboración: 26/08/2024
Ubicación: C:\Users\john pachon\Documents\CONTRATOS 2024\7. PROCESOS 2024\1. RASES 2024\1. REHABILITACIÓN DESAN 2024 - II

Transversal 154 N° 24 – 147 El Bosque
Teléfono: 6447295
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACIÓN PÚBLICA